



AYTO. DE PESOZ

PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRONICO

CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA

COPIA ELECTRONICA AUTENTICA DE
DOCUMENTO PAPEL

(Ley 39/2015 Art. 16.5 y 27)



Esta portada no forma parte del documento
original en papel

METADATOS (TEXTO)

Identificador **REGS14001W**

Número/Año **68/2020**

Dependencia Captura **REGISTRO**

Usuario Captura/Compulsar **REG**

Interesado Principal **PUEBLOS DEL CONCEJO DE PESOZ**

Representante

Descripción **ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCION CONTRATOS EN PRACTICAS 2019 - 2020**

Páginas **4** (excluyendo esta portada)

Fecha Documento

Fecha Registro **06/03/2020 11:22:36**

Fecha Captura **06/03/2020 11:23**

Valor CSV **0X6W 0E43 351C 721B 0U7N**

Tipo de Firma **PADES LONG TERM**

Estado de elaboración **Copia electrónica auténtica de documento papel (Ley 39/2015 Art.16.5 y 27)**

AVISO LEGAL

FIRMA DIGITAL

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsar electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 16.5 Y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales.

Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es



ESTRATEGIA DE
EMPREDIMIENTO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCION DE PERSONA A CONTRATAR EN CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2019-2020

En Pesoz a cinco de marzo de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas, se constituye el Tribunal de Selección integrado por:

Presidencia: D. Ernesto Maseda González.

Vocales asistentes:

D^a M^a de los Ángeles Álvarez Fernández

D^a Marta García Mesa.

D. Ángel Sánchez Pérez.

D. Justo García Fernández

Secretaria: D^a Olga Fernández Fernández



Constituido el Tribunal de Selección, por la Presidencia se da a en primer lugar de las Bases para la selección de personal a contratar en el marco de contrato de trabajo en practicas 2019-2020.

Prosigue dando cuenta de los anuncios remitidos a los Alcaldes de Barrio del Concejo colocados asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en tablón virtual de la página web municipal publicado asimismo en Trabajastur.

A continuación se procede a dar cuenta de las instancias presentadas, así como de la relación provisional de admitidos y excluidos y definitiva de fecha 21 de febrero de 2020, procediéndose a confirmar la relación definitiva de admitidos y excluidos siguiente:

ADMITIDOS¹:

¹ Aclaración de que pueden resultar finalmente excluidas personas que habiendo sido admitidas no cumplan los requisitos fijados en las bases.



<i>Lista admitidos definitiva para el puesto de CONTRATO EN PRÁCTICAS</i>		
Nº de entrada	DNI	Nombre y apellidos
90	71.***.713-f	IRMA BUSTO SUÁREZ
111	15.***.224-z	NICOLÁS CENTENO GONZÁLEZ

Seguidamente se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos para la realización de la prueba de carácter eliminatorio sobre alguna de las funciones del puesto a desarrollar, compareciendo los que se señala seguidamente:

IRMA BUSTO SUÁREZ
NICOLÁS CENTENO GONZÁLEZ

A continuación da comienzo la realización de la prueba teórica de diez preguntas, puntuando cada respuesta correcta un punto, y las incorrectas 0, siendo la duración máxima de la prueba treinta minutos y requiriéndose la obtención de cinco puntos para superar la misma, si bien en el presente caso el Tribunal acuerda que se considera la prueba superada con presentarse a la misma.

Finalizado el ejercicio se procede por el Tribunal a la valoración del mismo, obteniéndose el siguiente resultado:

Aspirantes	Puntuación
IRMA BUSTO SUÁREZ	2
NICOLÁS CENTENO GONZÁLEZ	6

Seguidamente el Tribunal acuerda publicar la lista con las puntuaciones obtenidas por cada aspirante, concediendo el plazo de un día hábil para alegaciones, procediendo, no obstante a realizar la valoración de la situación personal de los aspirantes que

Handwritten signatures and notes on the left margin:
Bustos
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Bustos Suarez



provisionalmente han superado la prueba practica, obteniéndose el siguiente resultado:

Aspirante	Experiencia	Cursos	Total
IRMA BUSTO SUÁREZ	0	0,50	0,50
NICOLÁS CENTENO GONZÁLEZ	1	0	1

A la vista de las puntuaciones de la prueba eliminatoria y de la valoración de la situación personal de cada aspirante la puntuación final es la siguiente:

Aspirante	Prueba/s eliminatoria/s	Situación Personal	Total
IRMA BUSTO SUÁREZ	2	0,50	2,50
NICOLÁS CENTENO GONZÁLEZ	6	1	7

El Tribunal de selección propone, a resultas de eventuales alegaciones al resultado de la prueba eliminatoria, y siempre que resulten debidamente acreditados todos los extremos detallados en las bases:

Primero: La contratación de Nicolás Centeno González con D.N.I. nº 15485224-Z por haber obtenido la mayor puntuación, debiendo presentar la documentación señalada en el punto octavo de las bases en el plazo que se señale, entendiéndose que renuncia de



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es



ESTRATEGIA DE
EMPREDIMIENTO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

no presentar la documentación en dicho plazo y siempre que resulten debidamente acreditados todos los requisitos detallados en las bases.

Segundo: La constitución de bolsa de empleo con las aspirantes que se detallan, a las que se llamará en el caso de que el aspirante seleccionado no presente la documentación reseñada en el punto octavo de las bases en el plazo señalado desde la publicación del requerimiento en la página web, así como en el caso de que no resulte acreditado que reúne los requisitos para su contratación:

Orden en la Bolsa de Empleo	Aspirante	D.N.I.	Puntuación
1º	IRMA BUSTO SUÁREZ	71907713-F	2,5

Y finalizado el acto se extiende la presente acta, siendo las once horas del día de la fecha, que someto a la firma de los asistentes, de todo lo cual doy fe.